



## **RESPONDE OBSERVACIÓN**

---

**PROVISIÓN DE EMPLEO  
ABOGADO(A) COORDINADOR(A) REGIONAL  
CENTRO LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN  
DIRECCIÓN REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL  
BERNARDO O´HIGGINS**

---

**BASES CÓDIGO PSP 102/2025**

**AGOSTO DE 2025**

## 1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha 07 de agosto 2025, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de CAROLINA ALEJANDRA PEÑA VÁSQUEZ:

Estimado Felipe, junto con saludar cordialmente, vengo en realizar una observación al concurso Público ABOGADO(A) COORDINADOR(A) REGIONAL CENTRO LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN DIRECCIÓN REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, BASES CÓDIGO PSP 102/2025. Respecto de la etapa evaluación curricular, factor experiencia laboral que señala:

"Experiencia profesional en materias o funciones de jefatura relacionadas a planificación, monitoreo, implementación y dominio de herramientas administrativas en control de gestión, personal a cargo. Posee más de 3 años de experiencia. Posee de 2 a 3 años de experiencia. Posee de 1 a 2 años de experiencia".

Todo lo cual debe ser acreditado con un certificado de experiencia, que según se señala en las bases, se establece lo siguiente:

"Certificado de experiencia laboral en formato disponible en [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), o cualquier otro formato que cumpla con la información requeridas en estas bases, el que será válido sólo si indica claramente el período laboral, áreas y funciones ejercidas asociadas al empleo, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado".

Ante ello, adjunte en mi postulación en el archivo "Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral", en la página número 5 del archivo de empleos públicos, señala lo siguiente:

Esto es, dentro de mis funciones como abogada se encuentra ejercer como directora subrogante del programa, ante ausencia de directora titular y jefa técnica.

Cargo que ejercí durante toda el periodo que cumplí funciones en ese trabajo, esto es de 1 de julio del año 2017 hasta el 4 de agosto del año 2022, esto es durante 5 años, tal cual se acompaña en mi certificado de experiencia laboral que se encuentra en el sistema de empleos públicos, en los documentos adjuntos acompañados en mi postulación.

Por tanto, es posible acreditar, como se señala en las bases que poseo experiencia laboral también el subfactor: Experiencia profesional en materias o funciones de jefatura relacionadas a planificación, monitoreo, implementación y dominio de herramientas administrativas en control de gestión, personal a cargo.

Debiendo sumar en dicho subfactor el puntaje correspondiente de 30 puntos, por tener más de 3 años de experiencia.

Sin otro particular.

Se despide

CAROLINA ALEJANDRA PEÑA VÁSQUEZ.

## **2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS**

Se revisan los antecedentes presentados por CAROLINA ALEJANDRA PEÑA VÁSQUEZ constatándose que con fecha 06/08/2025 se publica el Acta de Resultados Etapas 1 a 3 PSP 102/2025, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

### **2.1 Experiencia Jefatura**

Se constata que la presente postulación acredita más de tres años en funciones relacionadas. En este contexto, debe asignársele 30 puntos en este ítem.

## **3. CONCLUSIÓN**

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 102/2025 aprobadas por Resolución Exenta N°2325/2025, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado por Resolución Exenta N°1742/2018, este receptor SI acoge la observación presentada por CAROLINA ALEJANDRA PEÑA VÁSQUEZ.

La presente postulación obtiene 90 puntos en la etapa de evaluación curricular.